



Junta de Andalucía

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TAXI EN ALMERÍA PARA EL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS Y EL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA.

EXPEDIENTE: CONTR2026-0000199851

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través del Centro Andaluz de la Fotografía y Centro Andaluz de las Letras requiere realizar servicios de desplazamiento urbano y por el extrarradio de la ciudad para las personas invitadas que participan en las actividades de los diversos programas y ciclos que ambos centros llevarán a cabo en Almería desde el 24 de septiembre de 2026 al 23 de septiembre de 2027.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Este servicio se hace necesario ya que los autores/as invitados viajan desde diversos puntos de la geografía nacional e internacional, permanecerán pernoctando en la ciudad y se necesita concertar el servicio para los posibles desplazamientos de los profesionales.

Relación de requisitos generales que debe cumplir el servicio de taxis :

- Posibilidad de facturación de los servicios por medio del sistema informático FACE.
- Posibilidad de anulación de las reservas en caso de suspensión de nuestras actividades por causas ajenas a nosotros.
- Disponibilidad 365 días al año las 24 horas del día.
- Indicar precio de trayecto urbano en Almería capital y precio del traslado al aeropuerto más cercano.

3. DESARROLLO DEL SERVICIO . Desplazamiento de los profesionales desde estación /aeropuerto a centro donde se realice la actividad o al hotel donde el profesional pernocte y viceversa.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo

1

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		16/06/2026 12:41:04	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS4micW1Z1E6B50lnfpqIWbIL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

4.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, mediante publicación de la licitación a través del Perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	Desde el 24 de septiembre de 2026
Duración del contrato	Hasta el 23 de septiembre de 2027

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		16/06/2026 12:41:04	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS4micW1Z1E6B50InfpqIWbIL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad máxima DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.480,79 €), a los que hay que añadir DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (248,08 €) en concepto de 10 % de IVA, lo que supone un total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.728,87 €)

Los licitadores deben indicar en su oferta el precio por kilometraje, de trayecto urbano en Almería capital y traslados al aeropuerto más cercano. Este precio no podrá superar en su conjunto el precio indicado en el párrafo anterior.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Criterio económico: el precio por kilometraje más barato

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la persona encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es Santiago Campuzano Guerrero.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

10.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		16/06/2026 12:41:04	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS4micW1Z1E6B50InfpqIWbIL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FDO. SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO
Jefe de Departamento de Exposiciones de programas de fotografía

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		16/06/2026 12:41:04	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS4micW1Z1E6B50InfpqIWblL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	